## **PAÍSES BAJOS**

## ESTIMULAR EL TRABAJO TRAS LA JUBILACIÓN

Holanda se prepara para abordar el problema de la escasez de personal laboral de los próximos años. El sostenimiento de las pensiones requiere que la gente continúe trabajando durante más tiempo. Actualmente, una persona con 65 años, vive un promedio de casi 20 años más. En 1957, cuando entró en vigor la pensión de vejez estatal, el promedio era de 15 años. La esperanza de vida está aumentando y se prevé que aumentará mucho más, es una buena noticia, pero una vida más larga también implica una percepción de la pensión de jubilación durante más tiempo.

El Ministro dimisionario de Asuntos Sociales y Empleo, Sr. Kamps, quiere estimular y facilitar la continuación del trabajo tras alcanzar la edad de jubilación. Para lograrlo ha presentado un proyecto de ley ante el Consejo de Ministros que ya ha sido aprobado.

En este país, el número de jubilados está aumentando muy rápidamente y simultáneamente disminuye el número de trabajadores. Las personas comienzan a trabajar más tarde y viven más tiempo, lo que ocasiona un grave problema de envejecimiento de la población. Actualmente, el gasto de un jubilado es sufragado por cuatro personas que trabajan y muy pronto será sufragado tan sólo por dos.

En el proyecto de ley se da a los empresarios un mayor campo de posibilidades para que vean más atractivo ofrecer a los jubilados contratos laborales temporales más continuamente abiertos. Actualmente, la disposición marca que un contrato temporal sólo puede ser renovado tres veces antes de que el empleado consiga un contrato por tiempo indefinido. Con esta norma, muchos trabajadores, especialmente los mayores, pierden sus empleos porque los empresarios son reacios a hacerlos fijos.

El objetivo es reducir las obligaciones de los empresarios cuando el trabajador de mayor edad enferma, se trata de animar a los empresarios a contratar a un mayor número de trabajadores de más de 65 años. Los empresarios no tendrán que pagar durante dos años a sus trabajadores mayores de 65 años enfermos y tampoco tendrán que pagar el trayecto para su reinserción laboral. Actualmente, sigue en vigor el pago obligatorio a los mayores de 65 años del salario durante la enfermedad y la rehabilitación.

En los últimos diez años se ha triplicado el número de personas mayores de 65 años que siguen trabajando tras cumplir esa edad. En 2001, 34.000 personas con derecho a pensión de jubilación seguían trabajando y en 2010, está cifra había aumentado a 81.000. De ellos, más de la mitad trabajaban en profesiones libres o por cuenta propia, sin afectarles, por tanto, ningún convenio colectivo.

Los empresarios muestran cada vez con mayor frecuencia su deseo de seguir empleando a personas mayores de 65 años. Quieren seguir valiéndose de su experiencia y conocimiento y desean que terminen los proyectos que habían empezado antes de cumplir la edad de jubilación. Normalmente, contratan a los mayores de esa edad a través de empresas de trabajo temporal ya que así no corren ningún riesgo si el empleado temporal se convierte en un discapacitado.

Por otra parte, se ha constatado que cada vez hay más grupos de trabajadores que quieren seguir empleados tras cumplir la edad de jubilación para aumentar el importe de su pensión de jubilación, para seguir manteniendo contactos sociales y por el deseo de continuar activos. Actualmente, hay unos 20.000 jubilados que siguen trabajando en empresas de trabajo temporal.

En el proyecto de ley impulsado por el Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, Kamp, se adoptan medidas para evitar que los mayores de 65 años se conviertan en contrincantes para sus colegas más jóvenes, sólo por el hecho de ser más baratos. Para evitarlo se establece que el salario mínimo legal y la paga mínima de vacaciones se aplicarán también a los trabajadores mayores de 65 años ya que algunos jubilados están dispuestos a trabajar por menos del salario mínimo legal.

Las medidas que se toman suponen una flexibilización que permite el trabajo, se trata de facilitar la continuación del trabajo tras alcanzar la edad de jubilación. Además, se ponen los medios para lograr que los empresarios encuentren más atractivo contratar a los jubilados. En caso de enfermedad de los mayores de la edad de jubilación, los empresarios tendrán que pagar el salario tan sólo durante seis meses en lugar hacerlo durante dos años y por otra parte se limita la obligación de reintegración que tienen los empresarios.

Se introducirá la posibilidad ampliar el número de contratos temporales para los pensionistas. Esta ampliación hace que sea más atractivo para los empresarios el mantener o contratar a los jubilados. A través de un convenio colectivo o de un contrato individual, empresario y trabajador podrán acordar que el trabajador continúe trabajando tras cumplir la edad de jubilación.

Para los empresarios, la obligación de tener que seguir pagando el salario a los jubilados durante mucho tiempo es un obstáculo importante para mantenerlos en el trabajo o contratarlos. El Ejecutivo holandés quiere eliminar este obstáculo y por ello, el Consejo de Ministros ha aprobado esta propuesta de ley que se pretende que entre en vigor a partir del 1 de julio de 2013. Los pensionistas jubilados se regirán entonces por la Ley de Salario mínimo legal. El proyecto de ley se envía al Consejo de Estado para su dictamen y también al Congreso